



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.083 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.323/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que rechaza Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal, señor Osvaldo Cruz Alvarez, Contador.
- Memorandum N° 178/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitido por la Directora del Depto. de Salud de Zapallar.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 5.323/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013, en lo que respecta a la postergación y acumulación de Feriado Legal, del funcionario **OSVALDO CRUZ ALVAREZ, Contador del Departamento de Salud:**

Donde dice:

POSTERGUESE y Acumúlese 15 días de su Feriado Legal correspondiente al periodo 2013, para el año 2014.

Debe decir:

POSTERGUESE y Acumúlese 10 días de su Feriado Legal correspondiente al periodo 2013, para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)